

11-6-4

UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO-CHILE

FUNDACION ISABEL CACES DE BROWN

AV. BRASIL 2950  
CASILLA 4059

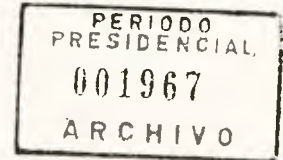
TELEFONO 51024  
VALPARAISO - CHILE

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

F- Nº 420/91

Valparaíso, 15 de noviembre de 1991

Señor  
Don Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete de S.E. el  
Presidente de la República  
Palacio de la Moneda  
FAX 6973262



De mi consideración:

Como es de su conocimiento, S.E. el Presidente de la República ha aceptado concurrir al acto inaugural de la XXII Jornada de Derecho Público, que tendrá lugar en el salón de honor de la Universidad Católica de Valparaíso el próximo jueves 21 del corriente a las 11,00 hrs. y hacer uso de la palabra en él.

Confirmando la realización del acto y el vivo deseo de mi facultad y de las demás que copatrocinan la jornada de contar con la presencia de S.E.

Con todo, tengo el deber de rogarle poner en su conocimiento la siguiente circunstancia extraordinaria, a fin que S.E. resuelva en definitiva con pleno conocimiento de los hechos: desde hace algunos días uno de los sindicatos de operarios de la universidad se encuentra en huelga legal en demanda de aumentos salariales. Dicha huelga ha venido siendo acompañada de manifestaciones públicas por parte de los trabajadores en el inmediato exterior de la universidad, lo cual incluso ha llevado a ésta a presentar, sin publicidad, un recurso de protección y a solicitar resguardo policial.

De esta manera es previsible que los huelguistas aprovechen la presencia de S.E. para intensificar sus manifestaciones y para intentar llamar especialmente su atención, redoblando sus prácticas de presión.

La universidad mantendrá su posición de ofrecer a los huelguistas lo que está en condiciones de cumplir, que es igual a aquello que acordó con el otro más numeroso sindicato hace algunos días, a plena y pública satisfacción de la comunidad universitaria, porque es además lo único éticamente aceptable; pero como tales términos no quieren ser reconocidos por los dirigentes de los huelguistas, por motivos que se estima de protagonismos personales, es posible que la huelga continúe, como antes hice notar.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a fin de que S.E. se encuentre informado de la situación existente, de la cual se ha dado noticia al señor intendente de la región; sin perjuicio de ello insisto en el vehemente deseo de nuestras facultades de derecho de verlo entre nosotros y escucharlo. Por lo mismo, adjunto a la presente el discurso que pronunciaré en la ocasión, la lista de las autoridades invitadas al acto y el programa de la jornada.

Lo saluda muy cordialmente,

ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS  
Decano



**UNIVERSIDAD  
CATOLICA  
DE VALPARAISO**

FUNDACION ISABEL CACES DE BROWN

Valparaíso, Noviembre 12 de 1991.

369/91

Señores  
Comisión Negociadora  
Sindicato de Trabajadores N° 1  
Universidad Católica de Valparaíso  
PRESENTE

De mi consideración:

Con ocasión de los últimos acontecimientos ocurridos al interior de nuestra Universidad se hace necesario manifestar a Uds., que el proceso de negociación colectiva debe desarrollarse dentro del marco de la normativa legal vigente.

De este modo, esta autoridad universitaria se ve en la obligación ineludible de implementar aquellas medidas consagradas en la Ley que aseguren un normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas y permitan el futuro desarrollo de la Universidad Católica de Valparaíso en un marco de racionalidad y entendimiento propios de la convivencia universitaria.

Confianza en que las partes que estamos involucradas en este proceso respetaremos los derechos que a cada uno de nosotros corresponde, los saluda atentamente,

BERNARDO DONOSO RIVEROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO

cc. Al Sr. Secretario Regional  
Ministerial del Trabajo.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
XXII Jornadas de Derecho Público

---

P R O G R A M A

JUEVES 21 DE NOVIEMBRE

09:00 a 11:00 horas	Recepción e inscripciones. Distribución de la documentación y credenciales.
11:00 a 13:00 horas	Sesión plenaria inaugural. Discurso del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Prof. Alex Avsolomovich Callejas. Discurso de S.E. el Presidente de la República D. Patricio Aylwin Azócar. Conferencia inaugural del Prof. Pedro Pierry Arrau.
13:00 horas	Almuerzo de trabajo.
15:00 a 19:00 horas	Sesión en comisiones.

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE

09:00 a 13:00 horas	Sesión en comisiones
13:15 a 15:00 horas	Almuerzo de trabajo.
15:15 a 18:45 horas	Sesión en comisiones
21:00 horas	Cena ofrecida por el Rector de la Universidad Católica de Valparaíso.

SABADO 23 DE NOVIEMBRE

09:00 a 11:00 horas	Sesión en comisiones
11:15 a 13:00 horas	Sesión plenaria de clausura.
13:30 horas	Almuerzo de despedida ofrecido por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

(13.11.91)

DISCURSO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS  
Y SOCIALES ALEX AVSOLOMOVICH CALLEJAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE VALPARAISO EN EL ACTO DE INAUGURACION DE LAS  
VIGECIMOSEGUNDAS JORNADAS DE DERECHO PUBLICO

Hace treinta años, en 1961, comenzaron a realizarse anualmente en Chile las jornadas de derecho público. En ellas nuestra facultad ha tenido una participación relevante, no solo porque ha sido honrada encomendándosele la organización de cinco de ellas, sino porque también tomó la iniciativa de reiniciarlas después de una larga interrupción entre los años 1967 a 1976, año este último en el cual, en este mismo lugar, se llevaron a efecto las séptimas jornadas. A nuestro cargo han estado pues, las segundas en 1962, las séptimas en 1976, las décimosegundas en 1981, las décimoseptimas en 1986 y ahora las vigésimosegundas.

En el concierto nacional nuestra facultad ha demostrado corporativamente una firme vocación por el cultivo del conjunto de las disciplinas que constituyen el derecho público, incluyendo en ella no solamente el derecho estatal, sino también el derecho social, que se aplica por igual al Estado y a los ciudadanos y que instituye los límites al obrar del poder público y de los particulares.

Fue nuestra facultad la primera institución universitaria que formuló un planteamiento jurídico consistente frente al proyecto de la escuela nacional unificada allá en el comienzo de los años setenta, época en que también sugirió por primera vez la extensión del recurso de amparo a otras garantías constitucionales, prefigurando el de protección. Más adelante, en la misma década y también de modo precursor, el profesor don Pedro Pierry Arrau planteó a nuestra comunidad universitaria la tesis de la personalidad jurídica de las regiones, tema que hoy mismo constituye una inmensa cantera por explotar en la construcción de una sociedad participativa y resuelta a revertir el dramático centralismo que agobia al país.

En los años ochenta nuestros profesores abordaron como institución académica y haciendo escuela, a través del Consejo de la facultad, con libertad e independencia, sin presiones ideológicas ni políticas, en forma sistemática y con proyectos específicos, la necesidad de regular la existencia y el funcionamiento de los partidos políticos, las votaciones y los escrutinios para cargos de elección popular y los proyectos de ley concernientes a la educación, entre otros, de acuerdo con nuestra tradición y con los postulados de nuestra peculiar cultura jurídica dentro de las facultades de derecho del país. Con motivo del examen de estas importantes cuestiones políticas pudimos reunirnos largamente con quien hoy ocupa el cargo de presidente de la república y su ministro de justicia, sin perjuicio de hacer valer nuestros puntos de vista ante quienes constituían la autoridad en ese entonces. En verdad nunca hemos sabido conformarnos con la mera emisión de informes o dictámenes; siempre hemos agregado la indispensable pasión por ver realizado aquello que pensamos y que es la señal inequívoca de que asumimos la función jurídica como una tarea de servicio a la comunidad de ~~que~~ formamos parte.

mej

Más recientemente, en un gran esfuerzo colectivo, fuimos los primeros en pronunciarnos sobre los proyectos de reforma de la administración de justicia propuestos por el supremo gobierno. Lo hicimos a través de un diagnóstico del estado actual de la judicatura y del ofrecimiento de soluciones precisas a los males que aquel diagnóstico denunciaba. Igualmente observamos la proposición para una ley orgánica de la educación superior elaborada por la comisión designada al efecto. Frente al proyecto propugnada por algunos diputados de reformar los artículos 19 al 24 del Código Civil, referentes a la interpretación de la ley, que tan justificada inquietud produjo, reaccionamos con prontitud y celo, aprobando por unanimidad un notable y acabado estudio sobre la materia, cuya preparación estuvo a cargo del doctor don Alejandro Guzmán Brito.

*propun*

X

Nuestro compromiso institucional con el cultivo del derecho público, del que son prueba las actuaciones a las que acabo de aludir, nos plantea un gran desafío acerca de cuál pueda ser la importancia actual del derecho público en un mundo que asiste cotidianamente a la desaparición de las barreras, de los controles, de las regulaciones normativas de la vida económica, al des-soberanamiento -- si se me permite la expresión -- de los estados, a la creación de comunidades plurinacionales concebidos como espacios para que el hombre empiece cabalmente su capacidad creadora. En este apetito gigantesco por la privatización de la mayor parte de las actividades sociales, ¿cuál puede ser el probable desarrollo de la publicística jurídica? ¿cómo se convierte al derecho público en un efectivo instrumento de promoción de justicia y solidaridad?



Precluida en las últimas décadas la posibilidad de que todo lo social quedara sujeto al derecho administrativo y producido, por el contrario, el creciente fenómeno de la desregulación publicística de las actividades y de los derechos personales, pareciera que se ha producido una desvalorización del derecho público, al cual se le asigna un carácter estático, complementario, subsidiario, insuficiente por sí mismo para procurar el desenvolvimiento de las grandes aspiraciones colectivas. De este modo también se ~~con~~<sup>percibe</sup> ~~con~~ a este derecho como una traba más, quizás por la confusión en el inconciente colectivo entre un derecho positivo público reglamentario, expresión de determinadas concepciones políticas estatistas, y la indispensable acción del estado para que no perezca la comunidad política, que ha de ser guiada por la autoridad pública dentro de los límites del orden moral para procurar el bien común, definido como "la suma de aquellas condiciones de la vida social mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección", y que "consiste sobre todo en el respeto de los derechos y deberes de la persona humana" (Declaración sobre la libertad religiosa de 7 de diciembre de 1965).

Con el sólo enunciado precedente queda de manifiesto el amplio campo de acción reservado al derecho público y cuál es su finalidad primaria; con ello queda enfatizado, conforme con el nuevo orden cultural, su función de control y al mismo tiempo de garantía frente a los derechos y deberes de las personas y de las comunidades intermedias; pero también la esencial facultad de los poderes públicos de intervenir legítimamente en la creación de circunstancias favorables para el desarrollo social, económico y cultural de los hombres.

Las universidades no podrán prestar el debido auxilio en la formulación de normas; en la crítica de las normas ya formuladas; ni en la elaboración científica de los datos legislativos, si no es con base en esas cualidades del alma, de la voluntad y de la inteligencia, fuertemente impregnadas de la cosmovisión que en todas partes de la tierra conmueve a la inmensa mayoría de los seres humanos; en cuya virtud demandan que en esta nueva época de la historia humana cada cual tenga una morada de paz para sí y los suyos, sustentada en su propia libertad y sentido de responsabilidad y en la convicción profunda de la esencial unidad e igualdad del género humano.

Esta me parece que es una perspectiva moderna para considerar el tema de las relaciones entre los poderes del estado, que ocupa la atención de estas vigésimas segundas jornadas. Se trata, en primer lugar, de una disposición del espíritu; enseguida, de una voluntad de sujetar el derecho a la prestación de un auténtico servicio a la dignidad humana; y por último, de una eficiente competencia intelectual para perfeccionar las instituciones jurídicas e inventar nuevos arbitrios de colaboración entre los poderes públicos que aseguren la felicidad de los ciudadanos y su activa participación en la vida social.



Las vigésimosegundas jornadas de derecho público se llevan a efecto durante un periodo en el cual se pretende introducir reformas que perfeccionen nuestra institucionalidad y que han suscitado desde hace tiempo debate en los diversos sectores políticos y sociales. En las naturales discusiones que la materia suscita se advierte a veces un cierto antagonismo entre quienes ostentan responsabilidades públicas de distinto orden, como si hubiera un olvido de la íntima correlación de los poderes del estado, correlación necesaria para asegurar su unidad moral y su eficacia; tal pareciera que en ocasiones predomina un afán de sostener fueros o situaciones que, ni la experiencia del pasado, ni los tiempos presentes hacen aconsejable mantener para el futuro y que agota la paciencia de los ciudadanos corrientes. En este sentido los juristas aquí presentes tienen también una voz ética que hacer valer para reprobando los obstáculos que ciertas formas políticas y jurídicas pueden constituir para el auténtico ejercicio de los derechos y deberes personales y proclamar la necesaria colaboración de los poderes del estado, que es el tema central de estas jornadas.

Así, pues, estas vigésimosegundas jornadas de derecho público pueden ser gravitantes para nuestro país, si son capaces de aportar soluciones y remedios específicos a las inquietudes crecientes de los miembros de la comunidad nacional, que pretenden que toda teoría <sup>Jurídica se traduce para cada cual</sup> ~~se convierta~~ en un bien de la vida ~~concreta de cada cual~~. Pienso que tanto las ponencias que se han anunciado, cuanto la participación de los más distinguidos cultores de las especialidades jurídicas concernidas, provenientes de la mayoría de las universidades chilenas, permiten esperar resultados trascendentes en el orden a que aludo.

Estas jornadas son también posibles gracias al esfuerzo conjunto de las facultades de derecho de la Universidad de Chile, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Universidad de Concepción, de la Universidad de Valparaíso y de esta facultad, que hace tres décadas tomaron la responsabilidad de apoyar y patrocinar estos congresos científicos de la publicística jurídica. Son también una expresión actual de la decidida voluntad de sus decanos, presididos por don Mario Mosquera Ruiz, de promover la cooperación entre ellas para mantener el grado de exigencia de los estudios jurídicos de Chile, paliar los efectos de una proliferación excesiva de escuelas de derecho y proteger sus plantas académicas y sus patrimonios culturales.

Para esta Universidad Católica y para su facultad de derecho constituye un gran honor contar en esta solemne inauguración con la presencia de su excelencia el presidente de la república don Patricio Aylwin Azócar y de su ministro de justicia don Francisco Cumplido Cereceda, ambos profesores de derecho público, que han contribuido con su talento, su sólida formación académica y sus obras jurídicas a un seguro desenvolvimiento de variadas e importantes instituciones del derecho público. Como profesor de derecho procesal es para mí muy placentero recordar las vinculaciones de su excelencia con esta rama del derecho público, a la cual ha hecho tan singulares y fundamentales aportes que todos los presentes conocen, particularmente su magnífico y erudito libro sobre el juicio arbitral; pero quisiera también traer a la memoria, para conocimiento de nuestros estudiantes, su participación como ayudante de cátedra en la elaboración de las normas sobre los acuerdos de los tribunales colegiados recogidos en el actual Código Orgánico de Tribunales y su desempeño posterior como secretario de la comisión universitaria que propuso el texto de dicho código.

Su abnegada labor en la codificación de las normas procesales orgánicas quedó reconocida en carta pública del decano de su facultad al entonces presidente de la república. // Agradezco // profundamente en nombre de todos los presentes y de esta casa universitaria la intervención de su excelencia en este acto académico y la presencia de los señores ministros de estado, todos juristas de nota, entre los cuales se encuentra hoy don Edmundo Vargas Carreño, ex-alumno de esta facultad y profesor de derecho internacional público; como asimismo la muy especial participación del presidente de la Excelentísima Corte Suprema don Enrique Correa Labra, ilustre magistrado y procesalista, que siempre ha distinguido con particular afecto y benevolencia a esta escuela de derecho, que al igual que la suya también es de Valparaíso; lo mismo que a los señores ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Finalmente, en nombre de la Universidad Católica de Valparaíso y de su facultad de derecho doy una muy cordial bienvenida a todos los participantes en estas vigésimoseptimas jornadas, que hoy inauguramos.

Muchas gracias.